

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecerán abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección de Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar la delimitación de zona en reparcelación obligatoria en su forma de indemnización sustitutiva en la plaza de Carabanchel y calle del Blason, conforme se delimita en el plano número 79/7 unido al expediente, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar el proyecto de reparcelación de los mismos, en la forma de indemnización sustitutiva, con la advertencia de que caso de no hacerlo se estará a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

En el ámbito de dicha unidad de actuación quedarán suspendidas las licencias de parcelación y edificación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones consideren relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—
El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—30.450)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Oñoro Crespo, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o enti-

dades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 316/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por "Promotora Inmobiliaria Coca, S. A." (Proincosa), por Contribución Territorial Urbana correspondiente al solar sito en la calle Emilio Ferrari, número 81, de Madrid, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 317/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por "Promotora Inmobiliaria Coca, S. A." (Proincosa), por Contribución Territorial Urbana correspondiente al solar sito en la calle Gutierrez de Cetina, número 85, en Madrid, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 318/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por "Promotora Inmobiliaria Coca, S. A." (Proincosa), por Contribución Territorial Urbana correspondiente al solar sito en la calle Ascao, número 42, en Madrid, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 319/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por "Promotora Inmobiliaria Coca, S. A." (Proincosa), por Contribución Territorial Urbana correspondiente al solar sito en la calle Ascao, núm. 48, en Madrid, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 320/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por "Promotora Inmobiliaria Coca, S. A." (Proincosa), por Contribución Territorial Urbana correspondiente al solar sito en la calle Ascao, núm. 50, en Madrid, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 321/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el men-

cionado expediente, promovido por "Promotora Inmobiliaria Coca, S. A." (Proincosa), por Contribución Territorial Urbana correspondiente a la finca sita en la calle Ascao, núm. 30, en Madrid, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Contra el expresado acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente 280/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Vicente Soler Hernández, por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1969. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Ciento setenta mil (170.000) pesetas.

Expediente 340/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Luis Plaza Fernández-Villa, por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 236/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "S. A. Motores, Vehículos y Accesorios", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Expediente 241/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Lucas Moreno Romeral, por Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento diecisiete mil pesetas (117.000 pesetas).

Expediente 375/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Marcelino Toledano Torres, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer contra los expresados acuerdos recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Pro-

vincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—9.273)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

CORRECCION DE ERRORES EN EL TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "TELETRA ESPAÑOLA, S. A."

En el artículo 18, párrafo 2.º, línea 3.ª pone "compensación por hora" y en el texto original del Convenio se dice "compensación por obra".

En el artículo 20, párrafo 1.º, línea 2.ª pone "que se registrá" y en el texto original del Convenio se dice "que registrá".

Madrid, 25 de septiembre de 1979.

(G. C.—9.329)

MINISTERIO DE TRABAJO Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 28 del mes de septiembre de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Personal Excluido de Reglamentación y Titulados Superiores de la Dirección Comercial de Renfe", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Agustín Otero González.
Julio Álvarez Rodríguez.
Eladio López Díaz.

(G. C.—9.288)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 26 del mes de sep-

tiembre de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial Empresarial de Carniceros Charcuteros de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y empresarial, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Martínez Membiela.
Manuel Barcenilla Cubillo.
Antonio Nistal Martín.
(G. C.—9.289)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación y reestructuración de la estación transformadora de energía eléctrica denominada "Meco".

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para ampliar y reestructurar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la ampliación y reestructuración de la estación transformadora de energía eléctrica denominada "Meco", situada en el término municipal del mismo nombre, autorizada por resolución de la extinta Dirección General de Industria de fecha 25 de septiembre de 1962 y actualmente en funcionamiento.

Tras la reforma, la estación quedará con las siguientes instalaciones:

Parque intemperie a 132 KV. Será simple barra partida con interruptor de acoplamiento e interconexión por cable tipo "OF"; la barra núm. 1 poseerá dos posiciones de línea para las de "Ardoz 2" y "Guadalajara 2", dos de transformador, una de acoplamiento y otra de reserva; la barra núm. 2 poseerá dos posiciones de línea para las de "Ardoz 1" y "Guadalajara 1", así como dos de transformador.

Parque intemperie a 66 KV.: Será de doble barra con interruptor de acoplamiento y poseerá seis posiciones de línea para las denominadas "Alcalá 1, 2 y 3", Vicasa (aunque actualmente de forma transitoria) y dos de reserva, dos de transformador y una de acoplamiento.

Parque intemperie a 20 KV.: Constituido por 13 celdas prefabricadas de tipo modular, que serán ocho de línea, una de transformador, una de servicios auxiliares, una de batería de condensadores, una de acoplamiento y una de medida.

Parque a 15 KV.: Constituido por 10 celdas prefabricadas de tipo modular, que serán seis de línea, una de transformador, una de servicios auxiliares, una de medida y otra de acoplamiento. (Este módulo será sustituido por otro a 20 KV. idéntico al anterior.)

Se mantendrá el transformador de 15 MVA. y relación 132/15/45 KV. y se instalarán uno de 80/80/25 MVA. y relación 132/66/20 KV. con el devanado a 20 KV. únicamente de compensación, y otro de 40 MVA. y relación 132/22 KV., estando previsto el montaje de otro transformador de 40 MVA. y relación 132/22 KV. en una fase posterior al instalar las nuevas celdas de 20 KV.

Asimismo la instalación incluirá las protecciones, automatismos, equipos de medida e instalaciones auxiliares correspondientes.

La finalidad de la instalación consiste en atender la demanda de energía creciente en la zona, a la vez que se homogeneiza el sistema de distribución.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—
Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.246) (O.—30.479)

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica denominada "Vicálvaro".

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada "Vicálvaro", situada en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Madrid, en el kilómetro 1 de la carretera de Madrid a Vicálvaro. Por resolución de la Dirección General de la Energía, de fechas 9-1-1965 y 9-9-1970, fueron autorizadas el establecimiento y una primera ampliación de sus instalaciones.

La ampliación que es objeto de la presente resolución consistirá en:

220 KV.: Instalación de un autotransformador trifásico con una potencia de 225/240/60 MVA. y relación 225/126 ± 11 × 0,99 por 100/11 KV., denominado AT. 1.

132 KV.: Instalación de un transformador trifásico con una potencia de 15 MVA. y relación 120/15,7 ± 3 × 1,5 por 100/47 ± 3 × 1,5 por 100 KV., que sustituirá al actualmente en servicio de potencia 50/40/20 MVA. y relación 125/50/15, denominado T-2.

45 KV.: Supresión y desmontaje del actual sistema de 45 KV.

20 KV.: Paso a 20 KV. de siete celdas de línea, una celda de transformador, una celda de servicios auxiliares y medida y una celda de acoplamiento.

15 KV.: Supresión de las diez celdas indicadas en el apartado anterior, actualmente a 15 KV., que serán reformadas para dar servicio a 20 KV.

Completarán la ampliación los elementos necesarios de protección, seguridad, control y medida.

La finalidad es atender la demanda de energía eléctrica y mejorar el servicio en la zona de su emplazamiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—
Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.274) (O.—30.480)

AYUNTAMIENTOS

BOADILLA DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 3, que afecta al Presupuesto ordinario prorrogado para el ejercicio actual, aprobado por acuerdos de 27 de septiembre y 1.º de octubre de 1979.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 2 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.304) (O.—30.489)

SAN FERNANDO DE HENARES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de suplemento y habilitación de crédito número tres, dentro del presente ejercicio, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordi-

nario del pasado ejercicio, el que fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 18 de septiembre actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia. San Fernando de Henares, a 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.
(G. C.—9.180) (O.—30.411)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de prolongación del emisario de saneamiento de Fuente el Saz de Jarama, en su primera y segunda fases.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Saz de Jarama, a 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Eusebio Sanz.
(G. C.—9.181) (O.—30.412)

COLMENAREJO

Don Pedro García Ramírez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano licuado, de 1.500 Kgs., en su parcela de Herrén del Cristo, de esta localidad.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—9.182) (O.—30.413)

Don Miguel García Ramírez ha solicitado licencia para instalar un depósito de 1.500 Kgs. de gas propano licuado, en parcela de la Herrén del Cristo, de esta localidad.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—9.183) (O.—30.414)

Don Felipe Lorenzana Borrego ha solicitado licencia para instalar un depósito de 1.000 Kgs. de gas propano licuado, en la parcela número 8 de Prausteros, de esta localidad.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—9.184) (O.—30.415)

Don José Luis Obis Salinas ha solicitado licencia para instalar un depósito de 800 Kgs. de gas propano licuado, en la parcela número 4 de Rincón de Prausteros, de esta localidad.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes

en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—9.185) (O.—30.416)

COLMENAR VIEJO

Por don Jerónimo Pérez Flores, profesor de artes marciales y similares, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un gimnasio dedicado a la enseñanza y práctica de artes marciales, a emplazar en la calle de César Gómez Lucía, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.189) (O.—30.420)

ALCOBENDAS

Por la Corporación Municipal en Pleno ordinario de el día 27 de julio de 1979, se aprobó inicialmente el estudio de detalle presentado por la Comunidad de Religiosas de María Teresa, para la agrupación de la manzana B y la zona Sur de la manzana D, contigua de la que lo separa de la calle C-K, situada en el Plan parcial de la zona unifamiliar de la carretera de Alcobendas a El Goloso, quedando el mismo expuesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a efectos de estudios y reclamaciones.

Alcobendas, a 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.191) (O.—30.422)

MOSTOLES

Por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles (Madrid), en su sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1979, se ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación directa del servicio de limpieza de edificios municipales y colegios nacionales dependientes de este Ayuntamiento.

Lo que se expone al público de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados revisar dicho pliego de condiciones y, en su caso, presentar reclamaciones.

Lugar de exposición: En el Departamento de Contratación de la Secretaría General.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Mostoles.

Mostoles, a 27 de septiembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.196) (O.—30.431)

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se hace público que el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General (rama económica), ha sido fijado para el día 26 de octubre del presente año, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Mostoles, a 21 de septiembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.216) (O.—30.456)

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se hace público que el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, ha sido fijado para el día 24 de octubre del presente año, a las dieciséis treinta horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Mostoles, a 21 de septiembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.217) (O.—30.457)

"Alimentación Dávila, S. A." solicita autorización para la apertura de autoser-
vicio, en el camino de Leganés, núms. 29 y 31, con vuelta a Baleares.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas intere-

B. O. P.

sadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de septiembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.197) (O.—30.432)

Don Antonio Espino González solicita autorización para la apertura de confección de ropa exterior de señora, en la calle de Niza, número 2, local número 10. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de septiembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.198) (O.—30.433)

Doña Nicomedes Zueros Rodríguez solicita autorización para la apertura de bar, de tercera categoría, en la calle de Salcillo, número 11, local número 4. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de septiembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.199) (O.—30.434)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 3/79, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Móstoles, a 27 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.255) (O.—30.469)

MANZANARES EL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 27 de septiembre.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.201) (O.—30.435)

ALCALA DE HENARES

Por la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A. Construcciones en General", se solicita la devolución de la fianza definitiva de 684.800 pesetas, correspondientes a las obras del proyecto modificado de precios de la tubería de suministro desglosado del de ampliación y mejora de la red de abastecimiento de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 27 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.202) (O.—30.436)

Por don Bernabé Sanz Montero, en representación de "Construcciones Besanz, Sociedad Anónima", solicita devolución de la fianza definitiva de 182.000 pesetas por la realización de obras de acondicionamiento de la calle de Daoiz y Velarde, de esta localidad.

Lo que se hace público, pudiéndose presentar en este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre la procedencia de dicha devolución.

Alcalá de Henares, a 27 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.204) (O.—30.438)

Por don Bernabé Sanz Montero, en representación de "Construcciones Besanz, Sociedad Anónima", solicita devolución de la fianza definitiva de 56.000 pesetas, por haber efectuado las obras de acondicionamiento de la calle del Moral y zona contigua a la carretera de Daganzo.

Lo que se hace público, pudiéndose presentar en este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que procedan al respecto.

Alcalá de Henares, a 27 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.203) (O.—30.437)

"Banco Popular Español" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria (con aire acondicionado), en la calle de Navarro y Ledesma, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 21 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.235) (O.—30.461)

Don José Manuel García López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en la calle de Barberán y Collar, local 13 (Ciudad del Aire).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.281) (O.—30.475)

Don Pedro Campuzano Vilches solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller reparación frenos, con recambio para automóvil en el paseo de los Curas, 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 29 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.280) (O.—30.474)

Don Francisco Becerra Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría,

en el paseo del Val, sin número, bloque E-3/A-4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 29 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.282) (O.—30.476)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado el pliego de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento del fruto del piñón del monte número 47, de Propios de este Ayuntamiento, con carácter de urgencia por premura de tiempo, se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones.

Dentro de los diez días siguientes, y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán en las horas de oficina, de diez a catorce, las proposiciones para optar a la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación será de 260.000 pesetas, correspondientes al año 1980.

Al siguiente día hábil de haber transcurrido los ocho de exposición de los pliegos, y diez de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, a los diez días siguientes, también hábiles, en el mismo tipo de condiciones.

Cadalso de los Vidrios, a 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.205) (O.—30.439)

MANZANARES EL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente tramitado para la aprobación de la nueva ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Manzanares el Real, a 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.200) (X.—9.016)

VALDELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1/79, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdelaguna, a 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.240) (O.—30.465)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto

en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios, y en su representación "Julimán, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento, en la calle de San Nicolás, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.241) (O.—30.466)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eugenio Giménez Arellano ha solicitado licencia para instalar frutas y verduras, en la calle de Valladolid, número 27, p. 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.242) (O.—30.467)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Celso Fernández Pequeño ha solicitado licencia para instalar fabricación y venta de sandwiches, en la calle de Los Alpes, número 10, local izquierda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.243) (O.—30.468)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Gil Esbrit ha solicitado licencia para instalar un bar-marisquería (ampliación), en la calle de Jabonería, número 30.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.278) (O.—30.472)

GETAFE

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que el comienzo de los ejercicios para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en este Ayuntamiento, tendrá lugar a los quince días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.214) (O.—30.451)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de

apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 4.720 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis García del Val, con domicilio en el paseo de La Habana, número 134.

Un televisor marca "Reyfra", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Ignis", de 180 litros.

Un automóvil marca "Renault R-12", matrícula M-3680-L.

Tasado todo ello en la cantidad de 107.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.496)

Expediente número 5.155 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Adolfo Juan López, con domicilio en la calle de Romero Robledo, número 13.

Un vehículo marca "Morris", modelo 1.000-E, de dos puertas, con matrícula M-808.117, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Adolfo Juan López González.

(C.—1.497)

Expediente número 7.316 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Arroyo Cuenta, con domicilio en la calle de Matilde Hernández, número 63.

Un automóvil marca "Seat 1.430", de color azul marino, con matrícula M-7147-AZ.

Tasado en la cantidad de 243.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Paloma Gutiérrez Monforte, esposa del apremiado.

(C.—1.498)

Expediente número 11.493 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Arauzo García, con domicilio en la calle de Toledo, número 89.

Un automóvil marca "Seat 1.500", matrícula M-639.603, de color beige.

Tasado en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.499)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 16 de noviembre de 1979, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1979.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 200 y 201 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Magdalena Juárez Olmedo, contra "El Caballo Loco Saloom, S. A.", sobre despido, con fecha 18 de septiembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Magdalena Juárez Olmedo y la empresa "El Caballo Loco Saloom, S. A.", y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la

citada empresa a que abone a la actora por este concepto la cantidad de 25.000 pesetas, y como indemnización complementaria 203.093 pesetas.—Notifíquese a las partes con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "El Caballo Loco Saloom, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1979.—El Secretario, B. Zaera.

(B.—7.756)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.231 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de María Divina Márquez Parga, contra "La Cepa Verde", propietario José Manuel Martínez Hernández, sobre despido, con fecha 30 de junio de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre María Divina Márquez Parga y la empresa "La Cepa Verde", y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone a la actora por este concepto la cantidad de 15.000 pesetas, y como indemnización complementaria la cantidad de 75.500 pesetas.—Notifíquese a las partes con las advertencias legales. Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Mariano San Pedro Corral, Magistrado de Trabajo en funciones de la número 2, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Manuel Martínez Hernández, propietario de "La Cepa Verde", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, B. Zaera.

(B.—7.757)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.376 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Ramón Fernández Fernández y otros, contra "Tapicerías Garpas", sobre plantillas, con fecha 18 de julio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada en nombre de los actores, contra la empresa "Tapicerías Garpas", de la que es titular Sebastián Herranz García, debo condenar y condeno a dicha empresa a que, por la resolución de sus contratos de trabajo, abone a los actores las cantidades siguientes: a Román Fernández Fernández, 200.000 pesetas; a Angel Martín Gil, 218.000 pesetas; a Félix Díaz Vidal, 292.000 pesetas; a Julián Zamorano Sanz, 273.000 pesetas; a Luis Cuenca Cuenca, 270.000 pesetas; a Tomás Caballero Jiménez, 138.000 pesetas; a María Luisa López Quirós, 263.000 pesetas, y a Felisa Herranz García, 253.000 pesetas.—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sucursal número 153, de calle Orense 18), con el número 45 de "Rekursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el mo-

mento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Tapicerías Garpas", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, Belén Zaera.

(B.—7.758)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 519-21 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José María Soriano Germán y otros, contra Pablo Sánchez Valderas y otro, sobre salarios, con fecha 20 de julio de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "in voce"

Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia "in voce", en la cual, estimándose probados los hechos de la demanda por aplicación del párrafo tercero del artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3 del artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada, y solidariamente a ambos, a pagar a los actores las cantidades respectivas de 95.532 pesetas, 67.825 y 85.855 pesetas por los conceptos a que se refieren el hecho segundo de sus demandas, que en sus particulares se da por reproducido. Contra esta resolución no cabe recurso. La parte presente quedará notificada con lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Pablo Sánchez Valderas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.759)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 931 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Concepción Muñoz Diego, contra "Aspa", sobre salarios, con fecha 12 de julio de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "in voce"

Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia "in voce", en la cual, estimando probados los hechos de la demanda, por aplicación del párrafo tercero del artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de 100.000 pesetas por los conceptos a que se refiere el hecho segundo de la demanda, y que dichos particulares se dan por reproducidos. Contra esta resolución no cabe recurso. La parte presente quedará notificada con lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Aspa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.760)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 943 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Julio de Blas Matarrubia, contra "Ado, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha

20 de julio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Ado, S. A." (Asistencia de Obras, Sociedad Anónima), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.761)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.029 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Guillermo Cots Bluma y otros, contra "Embers, S. A.", sobre R. plantillas, con fecha 30 de julio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que les indemne en las siguientes cantidades: a Guillermo Cots Bluma, 30.000 pesetas; a Ignacio Velasco Alonso, 48.000 pesetas; a Hernando Besonias Díez, 26.000 pesetas; a Valentín Martínez Ayuso, pesetas 8.000; a Juan José González Viduales, 8.000 pesetas; a Francisca Buitrago Hidalgo, 6.000 pesetas; a José Serrano Pascual, 42.000 pesetas; a Alfonso Aquino Santiago, 21.000 pesetas; a Pedro Alonso de Pedro, 41.000 pesetas, y a Milagros Obeso Celorio, 41.500 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura de Trabajo, por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Embers, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.762)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.039 bis, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Anto-

nio Viñas Badua, contra "Ateval, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 26 de julio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. — Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Procedimiento Laboral vigente. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Ateval, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—7.763)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.183 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Francisco Javier Gómez Pérez, contra Gregorio Ramos Carro, sobre despido, con fecha 28 de julio de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución. — Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Gregorio Ramos Carro, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—7.764)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.527 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Arturo Tapias Arcones, contra Instituto Nacional de Previsión y otros, sobre despido, con fecha 12 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Arturo Tapias Arcones, debía absolver y absolvía a las partes demandadas de la pretensión frente a las mismas formuladas. — Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital. —

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Tallantes Industriales, S. A." (TALLISA) y a Antonio López Deciel, Andrés Quinza Marcos y Pablo Fábregas del Pozo (interventores judiciales), en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—7.765)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Esther Domínguez Rodríguez, contra "Intercentro Instituto de Servicios Educativos, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.115 de 1979, se ha acordado citar a "Intercentro Instituto de Servicios Educativos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Intercentro Instituto de Servicios Educativos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de septiembre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.767)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Ollero Beltrán, contra Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por reintegro gastos, registrado con el número 4.500 de 1978, se ha acordado citar a Angel Ollero Beltrán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Ollero Beltrán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.770)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Almorós, contra "Muebles Imper, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por

despido, registrado con el número 3.246 de 1979, se ha acordado citar a "Muebles Imper, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Muebles Imper, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.773)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María González Heredia, contra "Construcciones Gomara, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.916 de 1979, se ha acordado citar a José María González Heredia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María González Heredia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de septiembre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.710)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paulino López Suárez, contra "Industria del Mobiliario Español, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.917 de 1979, se ha acordado citar a Paulino López Suárez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Paulino López Suárez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.703)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Albadalejo Fructuoso y otro, contra "C. M. P. Española, S. A.", en reclamación por sanción, registrado con los números 2.241-2 de 1979, se ha acordado citar a Mariano Albadalejo Fructuoso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 1979, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Albadalejo Fructuoso, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.729)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana Rísquez Gañán, contra Fernando Martín Sánchez, en reclamación por despido, registrado con el número 3.567 de 1979, se ha acordado citar a Fernando Martín Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Martín Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.730)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID****EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Montes Colmenarejo, contra José Manuel Álvarez González ("Pub Enmanuelle"), en reclamación por despido, registrado con el número 1.283 de 1979, se ha acordado citar a José Manuel Álvarez González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se

suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel Alvarez González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.825)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Puente Arias y otros, contra José Martínez Camacho, en reclamación por despido, registrado con el número 1.301 de 1979, se ha acordado citar a José Martínez Camacho, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Martínez Camacho, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.881)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Cándido López Granizo, contra "Gureca, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.272 de 1979, se ha acordado citar a "Gureca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gureca, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.883)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE VALENCIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia, en autos seguidos por María Dels Angels Orduña, contra "Copapel, S. A.", en reclamación de salarios, con número 28.806 de 1979, por el presente se cita a "Copapel, S. A.", que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, calle Maestro Clavé, 1, al objeto de celebración de acto de juicio el día 21 de noviembre,

a las diez y veinte horas, previéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes. Asimismo se cita al representante legal para prestar confesión en juicio.

Valencia, a 27 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.245) (B.—7.919)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

EDICTO

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, hoy rollo de apelación número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis de esta Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de esta capital, seguidos entre partes: De una, como demandante-apelante, el señor Abogado del Estado, en nombre de la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, y de otra, como demandada-apelada, "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución" y "Compañía Maquinaria Textil del Norte de España" (Matesa), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por el Letrado don José María Ruiz Gallardón, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que estimando el recurso interpuesto por el señor Abogado del Estado, en la representación de la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, y revocando la sentencia apelada, debemos:

Primero. Declarar y declaramos totalmente incumplido el deber de "Maquinaria Textil del Norte de España, S. A." (Matesa) de hacer efectivo a su vencimiento el reembolso o amortización de las cantidades percibidas del "Banco de Crédito Industrial", que han sido reseñadas en el hecho segundo de la demanda, con cargo al préstamo 20.137-4, C-4, contenido en escritura pública número 2.000, de 27 de septiembre de 1967, autorizando por el Notario de Madrid señor Dávila García.

Segundo. Declarar, como asimismo declaramos, que el no haberse hecho efectivo a su vencimiento el pago de dichas cantidades, con sus intereses y sin perjuicio de otras garantías, procede ejecutar la prestada por la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.", mediante pólizas de seguros de afianzamiento de crédito número 1.933, de 24 de octubre de 1967; número 1.800, de 11 de septiembre de 1967; núms. 1.797 y 1.794, de igual fecha; núm. 1.815, núm. 1.811 y número 1.820, de 14 de septiembre de 1967; número 1.848, de 28 de septiembre de 1967, y números 1.919, 1.920 y 1.921, de fecha 21 de octubre de 1967, por haberse producido el siniestro previsto en el artículo octavo, letra a), de dichas pólizas (haber cumplido el "Banco de Crédito Industrial" con todas las condiciones determinantes de su derecho de obtener la indemnización).

Tercero. Condenar, como condenamos, a la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución" a pagar al "Banco de Crédito Industrial", hoy Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, la cantidad de 395.824.543 pesetas, más los intereses legales desde el día en que se la requirió para el cumplimiento de las garantías asumidas en cada póliza de las reseñadas.

Cuarto. No se hace expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de "Matesa" ante esta Audiencia se publicará en la forma que la Ley previene de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valeriano Valiente Delgado.—José López Borrasca.—Vicente Marín Ruiz.—José María Gómez de la Bárcena.—Francisco Javier Ruiz de Ocaña.

Publicación

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, siendo Magistrado-Ponente el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz de Ocaña y Remiro.

Lo relacionado es cierto y lo copiado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y de lo que certifico. Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación a "Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.", expido la presente que firmo en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—9.296) (C.—1.500)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se sigue expediente de dominio con el número mil doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Antonio San Juan Merino, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe de la mayor cabida del inmueble que se dirá, que figura con una extensión superficial de 125 metros 15 decímetros cuadrados, cuando en la realidad según reciente medición es de 209 metros cuadrados.

Solar sito en Parla, en la calle de Pinto, número 60, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados 15 centímetros cuadrados, pero en la actualidad y según reciente medición su verdadera superficie es de 209 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, Brígida Ocaña, hoy Marcial Utrilla; izquierda, camino de las afueras de Parla, hoy calle San Antón; espalda, Lorenzo Bolaños Alonso, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, a nombre del solicitante, al tomo 614, libro 60 de Parla, folio seis, finca número 4.364, inscripciones cuatro y cinco.

En dicho expediente se ha acordado por providencia de esta fecha citar a los transmitentes don Jesús Hernández, don Emilio López Burgos y doña Emilia Hernández Hernández, esta última además como titular catastral, cuyos domicilios se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, por medio del presente, para que en término de diez días, contados a partir de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.902)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por Sociedad Cooperativa "Talleres Ulma, S. C. I.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra Compañía Mercantil "Onabi, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de un millón quinientas cinco mil ciento noventa y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos de principal, intereses y costas, se cite de re-

mate por medio del presente a la demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Se hace saber que se ha practicado el embargo de bienes propiedad de la deudora, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.900)

JUZGADO NUMERO 3

CITACION POR EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Carretero, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 638 de 1978, seguidos a instancia de doña Eloisa García Díaz, contra su esposo don Manuel Lorenzana Pérez, sobre medidas provisionales de separación conyugal, por medio del presente edicto se cita al demandado don Manuel Lorenzana Pérez, cuyo último domicilio se desconoce, a fin de que el próximo día 29 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, asistido de Abogado y Procurador, para la comparecencia señalada en las indicadas actuaciones para dicho día y hora, previéndole que de no comparecer se celebrará la misma sin su asistencia y en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, extendiendo el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.693)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-bis, a instancia de la entidad "GTE Electrónica, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Joaquín García Álvarez, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil ochocientas cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Joaquín García Álvarez, en la calle del Cardenal Cisneros, número ochenta y dos, de esta capital, y que son los siguientes:

Una máquina calculadora marca "Toshiba", modelo Toscal, tasada en 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 613-184534, valorada en 9.000 pesetas.

Quinientos tubos fluorescentes de la casa "Sylvania", de 40 W., a 65 W., tasados en 100.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas, de diversos tamaños, tasadas en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 98, núm. 1409906, valorada en 3.500 pesetas.

Mil lámparas de distintos vatios y marcas, tasadas en 100.000 pesetas.

Doscientas reactancias 20-40 W., en 30.000 pesetas.

Trescientos enchufes en diversos modelos, en 30.000 pesetas.

Trescientos regletes para conexión, de diversos modelos, tasados en 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas dos mil quinientas

B. O. P.

pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.904)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez Zancada, en nombre y representación de "Decotecna, S. A.", contra la entidad "Stilroom, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un dormitorio estilo Luis XV, compuesto por cama, un secreter, un armario de cuatro puertas y dos mesillas.

Un mueble librería estilo inglés, con puertas y cajones en el cuerpo bajo y vitrina y estantería en el cuerpo alto.

Una lámpara de cristal de Murano, traslúcido blanco.

Otra lámpara de las mismas características que la anterior, pero de mayor tamaño y haciendo juego.

Cuatro lámparas de cristal austríaco, en diferentes tamaños.

Una vitrina holandesa, con marquetería.

Un bufet haciendo juego con la vitrina.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticinco de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la entidad demandante "Decotecna, S. A.", con domicilio en esta ciudad, calle de Joaquín García Morato, diecisiete.

Cuarta

El total precio del remate se hará efectivo dentro de los tres días siguientes al mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.946)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado Juez de primera instancia número cinco de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos veintidós-A de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, con-

tra "Inmobiliaria Magisa, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de la plaza de Castilla, y que se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas el establecido en la escritura de hipoteca, que se expresa al final de la descripción de las mismas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número uno del bloque o conjunto A y que es el número 167 de la calle de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupan una superficie, entre ambas plantas, de 113 metros 40 decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el fondo derecha del local.

Linda: por la derecha, entrando, con el portal del inmueble y local comercial derecha; al frente y al fondo, terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, y por la izquierda, con la casa número dos de bloque A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 349, folio 203, finca número 30.299, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones quinientos noventa y cinco mil pesetas.

2. Local comercial derecha, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número dos del bloque o conjunto A y que es el número 165 de la calle de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de 113 metros 40 decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa en el fondo izquierda del local.

Linda: por la derecha, entrando, con la casa número uno del bloque A; izquierda, portal del inmueble y local comercial izquierda, y por su frente y al fondo, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 250, folio 103, finca número 30.282, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones quinientos noventa y cinco mil pesetas.

3. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y en la de sótano de

la casa número dos del bloque o conjunto A y que es el número 165 de la calle de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de 113 metros 40 decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el fondo derecha del local.

Linda: por la derecha, entrando, con el portal del inmueble y el local comercial derecha; por la izquierda, con la casa número tres de su mismo bloque A; por el frente y fondo, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 105, finca núm. 30.284, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones quinientos noventa y cinco mil pesetas.

4. Local comercial derecha, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número tres del bloque o conjunto A y que es el número 163 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de 113 metros 40 decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el fondo izquierda del local.

Linda: por la derecha, entrando, con la casa número dos del bloque A; izquierda, portal del inmueble, hueco de la escalera y local comercial izquierda, y por su frente y al fondo, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 138, finca núm. 30.396, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones quinientos noventa y cinco mil pesetas.

5. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número tres del bloque o conjunto A y que es el número 163 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de 113 metros 40 decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el fondo derecha del local.

Linda: por la derecha, entrando, con el portal del inmueble, hueco de la escalera y local comercial derecha; por la izquierda, con la casa número cuatro y terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, y por el fondo y frente, con terrenos de dicha Comisión.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 141, finca número 30.308, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones quinientos noventa y cinco mil pesetas.

6. Local comercial derecha, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número cuatro del bloque o conjunto B y que es el número 161 de la calle o paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de 130 metros 63 decímetros cuadrados. Dicha planta baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el lindero izquierda del local.

Linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; izquierda, hueco de la escalera del inmueble, portal y local comercial izquierda; al frente, casa número tres del bloque A y terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, y por el fondo, con terrenos de la misma Comisión.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 174, finca número 30.330, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones novecientos cincuenta y dos mil pesetas.

7. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número cuatro del bloque o conjunto B y que es el número 161 de la calle o paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de 130 metros 63 decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa situada en el lindero derecha del local.

Linda: por la derecha, entrando, portal, hueco de las escaleras del inmueble y local comercial derecha; izquierda, casa número cinco del bloque B, y por el frente y fondo, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 177, finca núm. 30.332, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones novecientos cincuenta y dos mil pesetas.

8. Local comercial derecha, situado en la planta baja y de sótano de la casa número cinco del bloque o conjunto letra B y que es el número 159 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de 130 metros 63 decímetros cuadrados; dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el lindero izquierda del local.

Linda: derecha, entrando, con la casa número cuatro del mismo bloque B; izquierda, portal y hueco de la escalera y local comercial izquierda, y al frente y al fondo, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 210, finca núm. 30.354, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones novecientos cincuenta y dos mil pesetas.

9. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y de sótano de la casa número cinco del bloque o conjunto letra B y que es el número 159 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Ocupa una superficie de 130 metros 63 decímetros cuadrados; tiene entrada independiente por el frente del edificio, estando unidas dichas plantas baja y de sótano por una escalera privativa, situada en el lindero derecha del local.

Linda: derecha, portal, hueco de la escalera y local comercial derecha; izquierda, casa número seis del bloque B; frente y fondo, terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 213, finca núm. 30.356, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones novecientos cincuenta y dos mil pesetas.

10. Local comercial derecha, situado en la planta baja y de sótano de la casa número seis del bloque o conjunto letra B y que es el número 157 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de 130 metros 63 decímetros cuadrados; dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el lindero izquierdo del local.

Linda: derecha, entrando, con la casa número cinco del bloque B; izquierda (local), digo, portal del inmueble, hueco de la escalera y local comercial izquierda; y al frente y al fondo, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 246, finca número 30.378, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones novecientos cincuenta y dos mil pesetas.

11. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y de sótano de la casa número seis del bloque o conjunto letra B y que es el número 157 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Ocupa una superficie de 130 metros 63 decímetros cuadrados; tiene entrada independiente por el frente del edificio, estando unidas dichas plantas baja y de sótano por una escalera privativa, situada en el lindero derecha del local.

Linda: por la derecha, entrando, con el portal del inmueble, hueco de la escalera y local comercial derecha; izquierda, terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; al frente, con terrenos de la misma Comisión, y por el fondo, con la parcela registral número 16-B, propiedad de "Inmobiliaria Magisa, Sociedad Anónima" y terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid y sus alrededores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 351, folio dos, finca número 30.380, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones novecientos cincuenta y dos mil pesetas.

12. Local comercial derecha, situado en la planta baja y en el sótano de la casa número nueve del bloque o conjunto C, que es el número 143 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de 113 metros 40 decímetros cuadrados; dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el lindero izquierda del local.

Linda: por la derecha, entrando, con la casa número ocho del mismo complejo urbanístico; a la izquierda, con el portal del inmueble, hueco de la escalera y local comercial izquierda, y por el frente y fondo, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 360, folio 235, finca núm. 31.246, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones quinientas noventa y cinco mil pesetas.

13. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número nueve del bloque o conjunto C y que es el número 143 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de 113 metros 40 decímetros cuadrados; dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el lindero derecha del local.

Linda: por la derecha, entrando, con el portal del inmueble, hueco de la escalera y local comercial derecha; izquierda, al frente y al fondo, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 360, folio 238, finca número 31.248, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones quinientas noventa y cinco mil pesetas.

14. Local comercial derecha letra A), situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E) de la urbanización. Tiene su entrada directamente desde la calle y se halla situado a la derecha del portal número 16, correspondiéndole al número cuatro de la calle de Manuel Moya, de Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con terreno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; izquierda, portal número 16 de su mismo bloque y escalera; al frente, terrenos de la citada comisión, y por el fondo, con casa portal número 15 del mismo bloque.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.135, libro 515 de la sección tercera, folio 42, finca número 25.676, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de setecientos veinticinco mil pesetas.

15. Local comercial izquierda letra B), situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E) de la urbanización, con entrada por el portal número 16, a su izquierda, y al cual corresponde el número cuatro de la calle de Manuel Moya, de Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con patio de su mismo bloque; izquierda, terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; al frente, portal 16 y hueco de la escalera, y por el fondo, con la casa portal número 17 del bloque E).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.135, libro 515 de la sección tercera, folio 47, finca número 25.678, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de setecientos veinticinco mil pesetas.

16. Local comercial derecha letra A), situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E) de la urbanización; tiene su entrada directamente desde la calle y se halla situado a la derecha del portal número 17, correspondiéndole el número seis de la calle de Manuel Moya, de Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa portal número 16 de su mismo bloque; izquierda, con el portal número 17 y hueco de la escalera; al frente, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, y por el fondo, con patio de su bloque.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.135, libro 515 de la sección tercera, folio 102, finca número 25.700, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de un millón trescientas noventa y nueve mil pesetas.

17. Local comercial izquierda letra B), situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E) de la urbanización; tiene su entrada directamente desde la calle y se halla situado a la izquierda del portal número 17, correspondiéndole el número seis de la calle de Manuel Moya, de Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con el portal número 17 y el hueco de la escalera; izquierda, casa portal número 18 de su mismo bloque; al frente, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, y por el fondo, patio de su mismo bloque.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.135, libro 515 de la sección tercera, folio 107, finca número 25.702, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de un millón trescientas noventa y nueve mil pesetas.

18. Local comercial derecha letra A), situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E) de la urbanización; tiene su entrada por el portal número 18, correspondiéndole el número ocho de la calle de Manuel Moya, de Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; izquierda, patio de su mismo bloque; al frente, portal número 18 y hueco de la escalera, y por el fondo, casa portal número 17 de su mismo bloque.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.135, libro 515 de la sección tercera, folio 162, finca número 25.724, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de setecientos veinticinco mil pesetas.

19. Local comercial izquierda letra B), situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E) de la urbanización. Tiene su entrada directamente desde la calle, a la izquierda del portal número 18, correspondiéndole el número ocho de la calle de Manuel Moya, de Madrid.

Ocupa una superficie construida de 45 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, portal 18 y hueco de la escalera; izquierda, terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; al frente, igualmente con terrenos

de la misma Comisión, y por el fondo, patio de su mismo bloque.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.136, libro 515 de la sección tercera, folio 167, finca número 25.726, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de setecientos veinticinco mil pesetas.

20. Local garaje situado en la planta de sótano, bloque o conjunto señalado con la letra E) de la urbanización, situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid, por donde le corresponde el número 123 de orden.

Tiene su entrada por medio de una rampa situada a nivel inferior al de la calle y al Norte del bloque o conjunto, en la parte que tiene acceso por el portal número 15.

Tiene una superficie aproximada de 1.075 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección tercera, folio 23, finca número 25.568, inscripción segunda.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de veinticinco millones cuatrocientas sesenta y dos mil pesetas.

21. Local comercial número uno, situado en la planta baja del semisótano del bloque o conjunto señalado con la letra E) de la urbanización, situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde le corresponde el número 123 de orden.

Tiene su entrada por el lindero Norte del bloque, lindante la misma con la rampa de acceso a la planta de sótano y, por lo tanto, también en la parte del bloque que tiene acceso por el portal número 15.

Ocupa una superficie aproximada de 216 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; al Sur, pasillo de acceso a los diferentes locales de la planta semisótano; al Este, con el local comercial número dos, y al Oeste, por donde tiene su entrada particular, con rampa de acceso a su planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección tercera, folio 27, finca número 25.570, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de cuatro millones seiscientos ochenta y ocho pesetas.

22. Local comercial número dos, situado en la planta de semisótano del bloque o conjunto letra E) de la urbanización, situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde le corresponde el número 123 de orden.

La planta de semisótano tiene su entrada por el lindero Norte del bloque, lindante la misma con la rampa de acceso a la planta de sótano y, por tanto, también en la parte que tiene acceso por el portal número 15.

Ocupa una superficie aproximada de 203 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; al Sur, por donde tiene su entrada particular, con pasillo de acceso y local número cinco de su misma planta; al Este, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, y por el Oeste, con el local comercial número uno de su misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección tercera, folio 32, finca número 25.572, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de cuatro millones quinientas setenta y nueve mil pesetas.

23. Local comercial número tres, situado en la planta de semisótano del bloque o conjunto letra E) de la urbanización, situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde le corresponde el número 123 de orden.

La planta de semisótano tiene su entrada por el lindero Norte del bloque, lindante la misma con la rampa de acceso a la planta de sótano y, por tanto, también en la parte del bloque que tiene acceso por el portal número 15.

Ocupa una superficie aproximada de 196 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con rampa descendente a la planta de sótano y pasillo de acceso a la de semisótano; al Sur, terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; al Este, con el local comercial número cuatro, y al Oeste, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección tercera, folio 37, finca número 25.574, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de cuatro millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

24. Local comercial número cuatro, situado en la planta de semisótano del bloque o conjunto letra E) de la urbanización, situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde le corresponde el número 123 de orden.

Tiene su entrada por el lindero Norte del bloque, lindante la misma con la rampa de acceso a la planta de sótano y, por lo tanto, también en la parte del bloque que tiene acceso por el portal número 15.

Ocupa una superficie aproximada de 215 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; al Sur, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; al Este, con el local comercial número cinco de su misma planta, y al Oeste, con el local comercial número tres.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección tercera, folio 42, finca número 25.576, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil pesetas.

25. Local comercial número cinco, situado en la planta de semisótano del bloque o conjunto letra E) de la urbanización, situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde le corresponde el número 123 de orden.

Tiene su entrada por el lindero Norte del bloque, lindante la misma con la rampa de acceso a la planta de sótano y, por tanto, también en la parte del bloque que tiene acceso por el portal número 15.

Ocupa una superficie aproximada de 196 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su entrada privativa, con el local número dos de igual planta y pasillo de acceso; al Sur, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; al Este, terrenos de dicha Comisión, y al Oeste, con el local comercial número cuatro de su planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección tercera, folio 47, finca número 25.578, inscripción cuarta.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de cuatro millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado" y diario "El Alcázar" de esta capital, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.871)

Juzgado Militar REQUISITORIA CARTAGENA

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al marino Marcial Redondo Maquieira, natural de Pelayos de la Presa (Madrid), procesado por el supuesto delito de deserción militar en causa núm. 89 de 1979, cuya requisitoria fué publicada en el "Diario Oficial" de Marina núm. 204, de fecha 5-9-1979, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 212, de fecha 6-9-1979.

Cartagena, 20 de septiembre de 1979. El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, Florencio Andújar Herreros.

(G. C.—9.031)

(B.—7.535)

IMP. PROVINCIAL. — DOCTOR CASTELO.